

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL SANTANDER

Número 4

##### Cédula de notificación

Don Federico Picazo García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 165 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alvaro San Julián Expósito contra las empresas Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., Torres Férricas Montajes, S.L., Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L., Iraundi 15, S.L., Norris Center, S.L., Fábrica Española de Grúas Torre, S.A., AGN Agapito, S.L., Grúas del Norte, S.A. y Torres Férricas, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional, de incompetencia de jurisdicción respecto a una de las codemandadas y de archivo de las actuaciones, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a las empresas coejecutadas y responsables solidarias Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L., Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L. (Procae, S.L.), Norris Center, S.L., AGN Agapito, S.L., Grúas del Norte Ca, S.A. e Iraundi 15, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.210,04 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) En cuanto a la empresa Fábrica Española de Grúas Torre, S.A. (Fegtsa), en situación de concurso, se mantiene lo acordado respecto a la misma en el auto despachando ejecución de fecha 17 de junio de 2009, esto es, abstenerse de despachar ejecución contra la misma y ratificar la declaración de falta de competencia de este Juzgado para conocer de tal pretensión por la situación de concurso de acreedores en que se encuentra.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente a las partes, para ello líbrese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Comunidad para la notificación a las empresas en desconocido paradero Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.L., AGN Agapito, S.L. e Iraundi 15, S.L.; y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para la notificación a la empresa Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L. (Procae, S.L.), líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Utebo (Zaragoza), para la notificación al representante legal de Norris Center, S.L., Grúas del Norte Ca, S.A. y Aplicaciones Metalúrgicas Matarraña, S.L. Notifíquese a la concursada en su sede social en la forma ordinaria y además a su Administrador Judicial, Carlos Rama Bodelón.

Notifíquese en la forma ordinaria al Letrado de la parte actora Sr. Calderón Gutiérrez y al Letrado del Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.)

Una vez firme, hágase entrega de certificaciones a la parte ejecutante para que surtan efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y ante el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Torres Férricas, S.A., Torres Férricas Montajes, S.A., AGN Agapito, S.L., Iraudi 15, S.L. y Proyectos de Calderería Aeronáutica, S.L. (Procae, S.L.), extiendo el presente edicto en Santander a 16 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, Federico Picazo García.

N.º I.- 7993